



Decreto N° 14/11

+

JUAN ALBERTO PUIGGARI

Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica

ARZOBISPO DE PARANÁ

VISTO,

la necesidad de designar un Vicario Parroquial para la atención pastoral de la comunidad de la Parroquia María Auxiliadora en la ciudad de María Grande;

CONSIDERANDO,

que el Pbro. GUSTAVO MARCELO BRAVO, D. N. I. 23.129.623, hasta el presente Vicario de la Parroquia Inmaculado Corazón de María en la ciudad de Paraná, reúne las condiciones para este oficio y está dispuesto a asumirlo;

POR LAS PRESENTES LETRAS

1. DESIGNO al Pbro. GUSTAVO MARCELO BRAVO, D. N. I. 23.129.623, como VICARIO PARROQUIAL de la Parroquia MARÍA AUXILIADORA en la ciudad de MARÍA GRANDE con todas las obligaciones y derechos que le corresponden, trasladándolo de su oficio de Vicario de la Parroquia Inmaculado Corazón de María en la ciudad de Paraná.
2. DELEGO al Pbro. GUSTAVO MARCELO BRAVO las facultades generales para asistir los matrimonios que se celebren en esa jurisdicción.
3. Al tomar posesión de su cargo, el Pbro. GUSTAVO MARCELO BRAVO hará profesión de fe y prestará juramento de fidelidad ante mí o a quien yo delegue.
4. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Dadas en Paraná a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil once.

+ JUAN ALBERTO PUIGGARI

Arzobispo de Paraná

Por mandato de su Excia. Rvdma.

Pbro. Hernán Quijano Guesalaga
Secretario Canciller